



Creado por Ley N° 13115

Resolución de Gerencia Municipal N 354-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 10 de diciembre de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 120-2019-MDSJB/GAT, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la designación de los funcionarios para el procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 024-2019-MDSJB/AYAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N° 120-2019-MDSJB/GAT, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la designación mediante un acto Resolutivo de dos funcionarios para el procedimiento de ratificación de la Ordenanza municipal que determina la deuda de los arbitrios municipales para el ejercicio 2020, funcionarios quienes velaran por la aprobación y ratificación de la Ordenanza Municipal ante la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, para tal efecto, es necesario designar a los funcionarios quienes se encargaran de evaluar y corregir las observaciones que susciten para la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la determinación de arbitrios municipales para el ejercicio 2020; asimismo, priorizaran que dicha ordenanza Municipal sea ratificada por la Municipalidad Provincial de Huamanga hasta el 31 de diciembre del 2019, conforme a los parámetros establecidos en la Ley de Tributación Municipal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 254-2019-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios quienes se encargarán de evaluar y levantar las observaciones ante las entidades competentes sobre la Ratificación de la Ordenanza Municipal que determina el costo de los arbitrios municipales para el ejercicio 2020, recayendo la responsabilidad en los siguientes servidores:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Presidirá	DNI	Teléfono	Correo Electrónico
1	CPC William Wilder Pizarro Arones	Gerente de Administración Tributaria	Presidente.	28310848	989305003	Willian_pizarro73@hotmail.com
2	Ray Quispe Barrientos	Sub Gerente de Recaudación y Control	Secretario.	41933085	927038316	Rquispe2183@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los designados el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades que prescribe la Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
CPC Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL



10
12
2019

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



26 DIC 2019